

Universidad Nacional del Callao
Oficina de Secretaría General

Callao, 20 de setiembre de 2018.

Señor

Presente.-

Con fecha veinte de setiembre de dos mil dieciocho, se ha expedido la siguiente Resolución:
RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 209-2018-CU.- CALLAO, 20 DE SETIEMBRE DE 2018, EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:
Visto el punto de agenda 8. CAMBIO DE DEDICACIÓN: ROMEL DARIO BAZAN ROBLES – FIIS, de la sesión extraordinaria de Consejo Universitario realizada el 20 de setiembre de 2018.

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 116, 116.7 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, concordante con el Art. 59, 59.7 de la Ley Universitaria, Ley N° 30220, establece que el Consejo Universitario tiene, entre otras atribuciones, "Nombrar, contratar, ratificar, promover y remover a los docentes, a propuesta, en su caso, de las respectivas unidades académicas;

Que, el Art. 246 del Estatuto establece que la Universidad promueve entre sus docentes la dedicación a tiempo completo o a dedicación exclusiva, por lo menos el 25% de sus docentes deben ser a tiempo completo;

Que, con Solicitud (Expediente N° 01057359) recibido el 26 de diciembre de 2017, el docente Mg. ROMEL DARIO BAZAN ROBLES, adscrito a la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, solicita cambio de dedicación, de Auxiliar a Tiempo Parcial a Auxiliar Dedicación a Tiempo Completo;

Que, el Decano de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, mediante Oficio N° 466-2018-D-FIIS recibido el 16 de agosto de 2018, remite la Resolución de Consejo de Facultad N° 281-2018-CF/FIIS del 22 de junio de 2018, por la cual el Consejo de Facultad propone el cambio de dedicación del docente Mg. ROMEL DARIO BAZAN ROBLES, de la categoría Auxiliar a Tiempo Parcial a Auxiliar Dedicación a Tiempo Completo;

Que, la Directora de la Oficina de Planificación y Presupuesto, con Informe N° 1378-2018-UPEP/OPP y Proveído N° 679-2018-OPP de fechas 28 de agosto de 2018, respectivamente, informa que el cambio de dedicación propuesto de Auxiliar a Tiempo Parcial a Auxiliar Dedicación a Tiempo Completo, que existe plaza vacante registrada en el Aplicativo Informático de Recursos Humanos del Sector Público (AIRHSP);

Estando a lo glosado; al Informe N° 631-2018-URBS-ORH/UNAC y Proveído N° 557-2018-ORH de la Oficina de Recursos Humanos de fechas 23 y 24 de agosto de 2018, respectivamente; al Informe N° 764-2018-OAJ recibido de la Oficina de Asesoría Jurídica el 07 de setiembre de 2018; a la documentación sustentatoria en autos; a lo acordado por el Consejo Universitario en su sesión extraordinaria del 20 de setiembre de 2018; y, en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 116 del Estatuto de la Universidad, concordantes con los Arts. 58 y 59 de la Ley Universitaria, Ley N° 30220;

RESUELVE:

- 1º **APROBAR**, a partir del 01 de octubre de 2018, el cambio de dedicación del docente **Mg. ROMEL DARIO BAZAN ROBLES**, adscrito a la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, de Asociado a Tiempo Parcial 20 hrs. a Asociado a **TIEMPO COMPLETO 40 hrs.**, conforme a lo propuesto mediante Resolución de Consejo de Facultad N° 281-2018-CF/FIIS del 22 de junio de 2018, y al Informe N° 1378-2018-UPEP/OPP y Proveído N° 679-2018-OPP de fechas 28 de agosto de 2018, y por las consideraciones expuestas en la presente Resolución.



2º **TRANSCRIBIR**, la presente Resolución a los Vicerrectores, Facultades, Escuela de Posgrado, Escuela Profesional, Departamento Académico, Dirección Universitaria de Gestión y Aseguramiento de la Calidad – DUGAC, Oficina de Planificación y Presupuesto, Oficina de Asesoría Jurídica, Órgano de Control Institucional, Dirección General de Administración, Oficina de Registros y Archivos Académicos, Oficina de Recursos Humanos, Unidad de Remuneraciones, Unidad de Escalafón, ADUNAC, SINDUNAC, e interesado, para conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Fdo. **Dr. BALDO OLIVARES CHOQUE**, Rector y Presidente del Consejo Universitario de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de Rectorado.

Fdo. **Lic. CESAR GUILLERMO JAUREGUI VILLAFUERTE**, Secretario General.- Sello de Secretaría General.

Lo que transcribo a usted para su conocimiento y fines pertinente.



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
Oficina de Secretaría General

Cesar Guillermo Jauregui Villafuerte

.....
Lic. Cesar Guillermo Jauregui Villafuerte
Secretario General

cc. Rector, Vicerrectores, Facultades, EPG, EP, DAs, DUGAC, OPP, OAJ,

cc. OCI, DIGA, ORAA, ORRHH, UR, UE, ADUNAC, SINDUNAC, e interesado.